

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

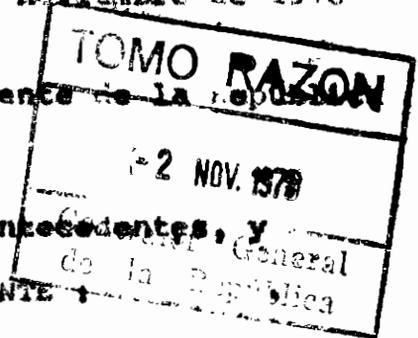
EXPULSA DEL PAIS A PERSONA QUE INDICA.

DECRETO Nº 1209

SANTIAGO, 2 de noviembre de 1976

S.E. el Presidente de la República
decretó hoy lo que sigue :

Vistos estos antecedentes, y
TENIENDO PRESENTE :



que el ciudadano chileno Eusebio DE
SASIA RODRIGUEZ, constituye un peligro para la seguridad
interior del Estado, en virtud de los antecedentes que o-
bran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Minis-
terio del Interior el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81,
de 1973, modificado por Decreto Ley Nº 684, de 1974,

DECRETO :

La Dirección General de Investigacio-
nes procederá a expulsar del territorio nacional, sin más
trámites, a Eusebio DE SASIA RODRIGUEZ, de nacionalidad
chilena.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de
División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY RUCHE, Ge-
neral de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud., para su co-
nocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Identificación
Investigaciones
DIN
LENDET
E.M.D.N. DEPTO. II
Contraloría
2. Min.Relac. Exteriores
Depto. Confidencial
Depto. Extranjería y Mig.